



Bruselas, 18 de mayo de 2021  
(OR. en)

8727/21

AUDIO 53  
SOC 265  
DIGIT 59

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 8025/21

---

Asunto: Conclusiones del Consejo relativas a «Los medios de comunicación europeos en la Década Digital: un plan de acción para apoyar la recuperación y la transformación»

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas a «Los medios de comunicación europeos en la Década Digital: un plan de acción para apoyar la recuperación y la transformación», aprobadas por el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en su sesión de los días 17 y 18 de mayo de 2021.

**Conclusiones del Consejo relativas a**

**«Los medios de comunicación europeos en la Década Digital: un plan de acción para apoyar la recuperación y la transformación»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA QUE FIGURAN EN EL ANEXO,

RECORDANDO:

1. Que el sector europeo de los medios de comunicación<sup>1</sup> es amplio y variado e incluye todos los medios de comunicación editoriales, como los medios informativos, así como el sector audiovisual en general, y que desempeña un papel clave en la competitividad europea, la diversidad cultural, el bienestar de los ciudadanos y el debate democrático.
2. Las recientes Conclusiones del Consejo sobre la salvaguardia de un sistema de medios de comunicación libre y pluralista, en las que se describen los retos futuros para los sectores de los medios informativos y audiovisuales, en particular en lo que se refiere a su sostenibilidad, que es crucial para la resiliencia y la recuperación de la economía europea.
3. Que la pandemia de COVID-19 ha acentuado los importantes cambios que ya se estaban produciendo en los sectores de los medios informativos y audiovisuales como consecuencia de la globalización y la digitalización, aumentando de esta manera la necesidad de preservar y proteger nuestros activos culturales estratégicos europeos.

---

<sup>1</sup> A los efectos de las presentes Conclusiones, la expresión «medios informativos y audiovisuales» se refiere al sector de los medios de comunicación en toda su diversidad.

4. El gran impacto de la pandemia en los sectores de los medios informativos y audiovisuales europeos, que incluye las importantes pérdidas de ingresos publicitarios, el cierre de cines y la suspensión total o parcial de los rodajes, el debilitamiento de la posición de los distribuidores de películas y el aumento de la piratería en línea.
5. Que los sectores de los medios informativos y audiovisuales están desempeñando un papel importante durante la pandemia al proporcionar información y entretenimiento a los ciudadanos durante los confinamientos y las restricciones.

#### RECONOCIENDO QUE:

6. Los gustos y particularidades locales, regionales o nacionales, que reflejan la valiosa diversidad cultural y lingüística y la pluralidad europeas, y satisfacen necesidades y demandas nacionales o regionales específicas, pueden provocar la fragmentación del mercado. Son necesarios esfuerzos permanentes para que la industria audiovisual europea pueda llegar a mercados y audiencias más amplios y diversos dentro y fuera de Europa.
7. Es de suma importancia promover un acceso inclusivo y no discriminatorio a los medios de comunicación y los recursos audiovisuales para todos los ciudadanos, permitiendo así su participación activa en el debate democrático. Es igualmente importante promover la participación inclusiva de diversos profesionales en la cadena de valor de los medios de comunicación. En términos de acceso, deben tenerse en cuenta, entre otras cosas, la igualdad de género, las personas con discapacidad, las minorías y el equilibrio geográfico.
8. Los medios de comunicación de servicio público desempeñan un papel fundamental a la hora de defender el derecho a la libertad de expresión, permitir que las personas reciban información fiable y objetiva y promover los valores fundamentales de la democracia.

9. Existe una necesidad urgente de:
- a) promover la transformación digital de los sectores de los medios informativos y audiovisuales con el fin de aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías innovadoras y emergentes;
  - b) seguir desarrollando el mercado único digital para reforzar la competitividad mundial y el alcance transfronterizo del sector audiovisual en Europa, apoyando al mismo tiempo los contenidos locales y la diversidad cultural;
  - c) reconocer que los modelos de negocio existentes en el sector audiovisual se basan a menudo en la asignación territorial y exclusiva de licencias, siguen siendo esenciales para la libertad de creación, la financiación y la sostenibilidad y proporcionan la base para el desarrollo de nuevos modelos de negocio en este sector.
10. La sostenibilidad del periodismo de calidad, los procesos editoriales basados en la ética y las normas periodísticas, la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación y la alfabetización mediática son esenciales para profundizar en la confianza en los medios de comunicación, permitiéndoles así ser más eficaces a la hora de evitar la propagación y de desmentir la información falsa y la desinformación.
11. La sostenibilidad financiera a largo plazo y la diversificación de las fuentes de financiación hacen que los medios de comunicación sean más resilientes al cambio económico y propician el crecimiento del periodismo de alta calidad, la independencia de los medios de comunicación y la información original.
12. El apoyo a los sectores de los medios informativos y audiovisuales no debe socavar los principios de independencia editorial, libertad de prensa y libertad artística, y debe promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de contenidos.

13. Los sectores de los medios informativos y audiovisuales tienen un papel importante que desempeñar a la hora de abordar el Pacto Verde Europeo, a través de prácticas y modelos de negocio sostenibles y su cobertura periodística, lo que contribuye a un debate informado.
14. Todos los segmentos de la cadena de valor deben beneficiarse de la transformación del sector de los medios de comunicación, que es el objetivo del plan de acción, incluidos los cines y festivales, que son polos culturales y de innovación que ofrecen mayores oportunidades de interacción social y de promoción de nuevos contenidos audiovisuales. También es esencial reforzar el papel de la distribución.

DESTACANDO:

15. Los instrumentos financieros y las acciones que pueden utilizarse para apoyar a los medios de comunicación y a los sectores audiovisuales, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, tales como:
  - a) a nivel nacional, por los organismos cinematográficos y audiovisuales y de los gobiernos.
  - b) a escala de la UE, en particular a través del programa Europa Creativa para el período 2021-2027, Horizonte Europa, Europa Digital e InvestEU; y
  - c) el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea y las medidas apoyadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión.

## ACOGE CON SATISFACCIÓN:

16. El Plan de Acción de la Comisión diseñado para acelerar la recuperación y la transformación de los sectores de medios informativos y audiovisual y aumentar su resiliencia, ofreciendo así medios para garantizar a largo plazo la sostenibilidad, la innovación y una mayor cooperación entre todos los agentes.
17. El Plan de Acción para la Democracia Europea de la Comisión, diseñado para reforzar la resiliencia de nuestras democracias y, en particular, promover la capacitación de los ciudadanos a través de los medios de comunicación, la libertad de prensa, la alfabetización mediática y el pluralismo de los medios de comunicación, y garantizar la seguridad de los periodistas.
18. Los esfuerzos realizados para reforzar la cooperación entre los reguladores dentro del Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA), con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mercados de los medios de comunicación de la UE y hacer frente a los nuevos retos que surjan en ellos.
19. Los esfuerzos de los Estados miembros por aplicar con rapidez y coherencia la Directiva de servicios de comunicación audiovisual revisada<sup>2</sup>, la Directiva de radiodifusión vía satélite y distribución por cable<sup>3</sup> y la Directiva sobre los derechos de autor<sup>4</sup>, a fin de crear las condiciones necesarias para impulsar la recuperación y reforzar la sostenibilidad y la resiliencia de los sectores de los medios informativos y audiovisual.

---

<sup>2</sup> Directiva 2010/13/UE, modificada por la Directiva (UE) 2018/1808.

<sup>3</sup> Directiva 93/83/CEE del Consejo, modificada por la Directiva (UE) 2019/789 del Parlamento Europeo y del Consejo.

<sup>4</sup> Directiva (UE) 2019/790.

## PONE DE RELIEVE:

La pertinencia y la importancia de todas las medidas del Plan de Acción, así como la urgencia de aplicar lo siguiente:

20. La herramienta en línea, que proporcionará información a medida y de fácil acceso sobre las oportunidades de financiación de la UE para los sectores de medios informativos y audiovisuales, y así permitirá a todas las partes interesadas pertinentes acceder con rapidez y facilidad a la información sobre diversos programas y convocatorias.
21. La iniciativa MEDIA INVEST —que también puede recibir apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en combinación con los planes nacionales de recuperación y resiliencia—, cuyo objetivo es impulsar la inversión y apoyar a las empresas altamente innovadoras y creativas, dedicadas a la producción y distribución independientes, promoviendo la diversidad de los contenidos y agentes implicados, al mismo tiempo que se garantizan la independencia y diversidad del sector.
22. La iniciativa NEWS, concebida para abordar los retos y especificidades del sector de los medios informativos, combinando préstamos, financiación de capital, acciones de desarrollo de capacidades y subvenciones que apoyen la experimentación de nuevos modelos de negocio, el periodismo colaborativo y transfronterizo, la formación y la movilidad de los profesionales, y la creación de un foro europeo de medios informativos en el que todas las partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales, puedan debatir los retos, las oportunidades, las cuestiones estratégicas del sector de los medios informativos y las formas de aumentar la seguridad de los periodistas.
23. El fomento de la creación de un espacio de datos para los medios de comunicación como una infraestructura de datos común europea construida en torno a unas normas, una interoperabilidad y una gobernanza comunes para apoyar a las editoriales de periódicos, los organismos de radiodifusión televisiva y otras empresas de medios de comunicación en el desarrollo de modelos empresariales basados en los datos, soluciones innovadoras y aplicaciones.

24. El desarrollo de herramientas de alfabetización mediática, junto con el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA) y el Grupo de expertos en alfabetización mediática, para ayudar a los ciudadanos a acceder a la información y los medios de comunicación y hacer un uso eficaz, responsable, inteligente y crítico de estos, y a crear y compartir de manera segura y responsable contenidos de los medios de comunicación a través de diferentes plataformas.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA:

25. Aprovechen el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, presentando planes claros y sólidos para invertir en la aceleración de la transformación digital y la transición ecológica de los sectores de medios informativos y audiovisual, explorando la posibilidad de iniciativas plurinacionales para reforzar la competitividad de los proyectos europeos a escala internacional y fomentar un público europeo.
26. Sigán compartiendo la información y las mejores prácticas, en particular, en relación con las acciones e iniciativas de apoyo público al sector audiovisual, más concretamente en lo que se refiere a la producción y promoción de contenidos europeos, así como con medidas eficaces de apoyo a la transición verde y la inclusión social.
27. Sigán apoyando las coproducciones europeas, en particular garantizando que los fondos audiovisuales ofrezcan instrumentos de apoyo compatibles.
28. Garanticen la aplicación de las obligaciones relativas a la promoción de las obras europeas y la diversidad cultural dentro de los servicios de vídeo a la carta, explorando al mismo tiempo maneras de facilitar que los prestadores de servicios de comunicación y los reguladores tengan a su disposición la cualificación de «obras europeas», en particular mediante herramientas tecnológicas (como LUMIERE VOD) a escala europea.

INVITA A LA COMISIÓN A QUE, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPETANDO DEBIDAMENTE EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD:

29. Promueva iniciativas de desarrollo de capacidades y oportunidades de creación de redes y cooperación para ayudar a los agentes de los medios de comunicación más modestos y con menos recursos a hacer frente a los complejos procedimientos que dan acceso a los programas de financiación.
30. Tenga en cuenta el papel de los sectores de los medios informativos y audiovisuales en la década digital de Europa, para fomentar su contribución a la transformación digital, la recuperación y el liderazgo internacional de aquí a 2030.
31. Promueva la transición ecológica de los sectores de los medios informativos y audiovisuales combinándola a su vez con la recuperación económica de la pandemia de COVID-19 mediante el intercambio de mejores prácticas, utilizando canales como la plataforma del Pacto Europeo por el Clima, que podrían beneficiarse de las sinergias y la evolución reciente en relación con las calculadoras medioambientales y los sistemas de calificación para la producción cinematográfica sostenible y otras actividades audiovisuales. Debe contemplarse la creación de requisitos previos armonizados para la sostenibilidad, junto con incentivos para los rodajes ecológicos y la posible introducción de certificados de rodaje ecológico.
32. Refuerce la coherencia, la accesibilidad y las sinergias entre los programas de financiación de la UE, en concreto Europa Creativa, Europa Digital, Horizonte Europa, InvestEU, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, a fin de garantizar tanto la aplicación efectiva del Plan de Acción como la sostenibilidad de las medidas necesarias para una recuperación y transformación duraderas.
33. Evalúe la ejecución de la normativa de la UE sobre ayudas estatales a los sectores cultural y creativo, con vistas a considerar la necesidad de adaptación.

34. Impulse la circulación de contenidos europeos dentro de Europa y a escala internacional, facilitando la cooperación en materia de producción y distribución, incluidas las coproducciones y los modelos de negocio innovadores, que a menudo se basan en la asignación territorial y exclusiva de derechos de licencia.
35. Siga de cerca la ejecución del Plan de Acción, a fin de evaluar sus avances y, en caso necesario, adaptarlo a la evolución del mercado o presentar nuevas medidas.

INVITA A LA COMISIÓN Y A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPETANDO DEBIDAMENTE EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD:

36. Garanticen la existencia de un marco legislativo y estratégico que permita a los agentes de los medios de comunicación:
  - a. rentabilizar sus contenidos, como se indica en las Conclusiones del Consejo sobre la salvaguardia de un sistema de medios de comunicación libre y pluralista;
  - b. explorar la diversificación de las fuentes de financiación y las opciones de sostenibilidad a largo plazo, también a través de asociaciones público-privadas, con objeto de garantizar la resiliencia y la competitividad mundial de los sectores de los medios informativos y audiovisuales;
  - c. desarrollar e introducir nuevas tecnologías en los sectores de los medios informativos y audiovisuales, en particular las tecnologías basadas en la inteligencia artificial, para que las partes interesadas puedan aprovechar las oportunidades y disfrutar de los beneficios derivados de la utilización de estas tecnologías, al tiempo que se respetan los derechos y valores fundamentales, entre ellos la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación, la diversidad y el pluralismo de los contenidos europeos;

- d. recuperarse de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 facilitando el acceso a la ayuda financiera pública;
  - e. apoyar la colaboración transfronteriza entre los agentes del mercado audiovisual para que el mercado pueda expandirse y competir a escala europea y mundial mediante la producción y distribución de contenidos con potencial para atraer a un público internacional.
37. Colaboren e intercambien las mejores prácticas sobre la promoción de contenidos audiovisuales europeos y una mayor facilidad para localizarlos y descubrirlos, y fomenten la libertad artística, la diversidad y la creatividad invirtiendo en las creaciones y el talento europeos y apoyándolos.
38. Trabajen con organizaciones que representan a los periodistas profesionales y a los centros, escuelas y universidades de periodismo para reforzar el desarrollo de capacidades en los medios informativos, prestando especial atención a la ética y a las competencias digitales, a fin de lograr un periodismo resiliente y de gran calidad.
39. Respalden el desarrollo de capacidades en ámbitos clave para el futuro de los medios informativos y las empresas audiovisuales mediante el refuerzo de las capacidades profesionales para adaptarse a los retos futuros.
40. Colaboren estrechamente con otras organizaciones internacionales activas en el ámbito de los medios de comunicación, como el Consejo de Europa y la Unesco, con objeto de encontrar sinergias entre las iniciativas concebidas para apoyar la recuperación y la transformación, protegiendo al mismo tiempo la libertad de expresión y la independencia y pluralidad de los sectores de los medios informativos y audiovisuales.
41. Intercambien las mejores prácticas y apoyen la alfabetización mediática con el fin de reforzar las capacidades críticas de los ciudadanos y ayudarles a tomar decisiones con conocimiento de causa, así como a crear y compartir contenidos mediáticos de manera segura y responsable en diferentes plataformas.

42. Contribuyan a aumentar la capacidad del Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA) y promuevan la cooperación entre las agencias nacionales de financiación cinematográfica y audiovisual y las autoridades pertinentes.
43. Elaboren soluciones que permitan a las garantías de seguros cubrir los riesgos para la producción audiovisual relacionados con la COVID-19, haciendo especial hincapié en las coproducciones.
44. Establen un diálogo con la industria audiovisual, en el que participen las autoridades nacionales, para adoptar medidas concretas a fin de promover un acceso más amplio a los contenidos y una mayor disponibilidad en el mercado interior, de conformidad con las normas sobre derechos de autor, y para ayudar al sector audiovisual europeo a llegar a nuevos públicos y ofrecer a los consumidores una amplia gama de contenidos, promoviendo asimismo la competitividad del sector y una remuneración justa y teniendo en cuenta el papel que desempeña la asignación territorial y exclusiva de derechos de licencia en la financiación del sector audiovisual y de la industria cinematográfica.

**Documentos de orientación pertinentes**

Consejo Europeo

- *Conclusiones adoptadas en la reunión extraordinaria de los días 1 y 2 de octubre de 2020* (EUCO 13/20).
- *Conclusiones adoptadas en la reunión extraordinaria del 17 al 21 de julio de 2020* (EUCO 10/20).
- *Una nueva Agenda Estratégica para 2019-2024* (adoptada por el Consejo Europeo el 20 de junio de 2019).

Declaraciones ministeriales

- Declaración sobre la cultura en tiempos de crisis de la COVID-19 (abril de 2020).
- Declaración de Bucarest, firmada por los ministros de Cultura y sus representantes, sobre el papel de la cultura en la construcción del futuro de Europa (abril de 2019).

Consejo de la Unión Europea

- *Conclusiones del Consejo sobre la salvaguardia de un sistema de medios de comunicación libre y pluralista* (DO C 422 de 7.12.2020, p. 8).
- *Conclusiones del Consejo sobre la configuración del futuro digital de Europa* (DO C 202 I de 16.6.2020, p. 1).
- *Conclusiones del Consejo sobre la alfabetización mediática en un mundo en constante transformación* (DO C 193 de 9.6.2020, p. 23).
- *Conclusiones del Consejo sobre el fomento de los contenidos europeos en la economía digital* (DO C 457 de 19.12.2018, p. 2).
- *Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la alfabetización mediática y el pensamiento crítico a través de la educación y la formación* (DO C 212 de 14.6.2016, p. 5).

## Comisión Europea

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el *Plan de Acción para la Democracia Europea*, COM(2020) 790 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - *Pacto Europeo por el Clima*, COM(2020) 788 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - *Los medios de Comunicación europeos en la Década Digital: un plan de acción para apoyar su recuperación y transformación*, COM(2020) 784 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - *Aprovechar al máximo el potencial innovador de la UE: un plan de acción en materia de propiedad intelectual e industrial para apoyar la recuperación y la resiliencia de la UE*, COM(2020) 760 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - *Configurar el futuro digital de Europa*, COM(2020) 67 final.

## Consejo de Europa

- Recomendación CM/Rec(2018)1[1] del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el pluralismo de los medios de comunicación y la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación.
  - Recomendación CM/Rec(2018)2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las funciones y responsabilidades de los intermediarios de internet.
  - Declaración del Comité de Ministros sobre la sostenibilidad financiera del periodismo de calidad en la era digital, Decl(13/02/2019)2.
-